



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. y Finanzas
Unidad Adquisiciones

Ref.: Aprueba Adquisición y Emitir Orden de Compra que indica.

**DECRETO A. EXENTO Nº 0407/
MERCADOPUBLICO**

COLBUN, Marzo 15 de 2018.

VISTOS: Estos antecedentes, el Movimiento de Materiales y Servicios Nº 437909 de Dirección de Transito; Orden de Ingreso Municipal Nº115240 de don Bernardo Antonio Santander Avello; Presupuesto de Casa de Moneda de Chile; el Decreto A. Exento Nº 021 de fecha 05.01.2017 que delega funciones en la Administradora Municipal; la Ley Nº 19.886 de Compra Públicas, artículo Nº10 numeral 4 de su reglamento, el Decreto Nº 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, la Resolución Nº 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de adquirir placa remolque municipal, duplicado TVG-248. Solicitado por don Bernardo A. Santander Avello.

DECRETO: 1.- Apruébese la adquisición de placa remolque mencionados en considerando a nombre de: **Casa de Moneda de Chile S.A., Rut Nº 60.806.000-6.** Emítase orden de compra por el sistema de compras públicas vigente.

2. – La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por esta adquisición la suma de \$9.389 (Nueve mil trescientos ochenta y nueve pesos) impuestos legales incluidos.

3.- Impútese el gasto correspondiente a la cuenta Nº 2152208007002 denominadas "Movilización y Otros" del presupuesto municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


LUIS PINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL

"Por Orden del Alcalde"

VIRGINIA SAN MARTÍN SEPÚLVEDA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

VSMS/LPT/OF/crc
DISTRIBUCIÓN

- ♦ Interesado
- ♦ Dirección de Adm. Y Fzas
- ♦ U. Adquisiciones